



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



FACULTAD DE
INGENIERIA

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a 29 días del mes de Septiembre de 2023, entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **FACULTAD DE TECNOLOGÍA**, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Carlos Humberto Savio, DNI. N°14.850.334 y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Héctor Raúl Casado, DNI. N° 11.060.635 en adelante **FACULTAD DE INGENIERÍA**, en el marco del convenio de conformación del CODINOA del que ambas facultades forman parte, formalizan este convenio específico, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO-----

Formalizar mediante este Convenio Específico los mecanismos de asesoramiento, consultoría y trabajo técnico adecuado para compartir el Repositorio Institucional de Acceso Abierto (RIAA) de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en el marco de la Ley 26.899.

SEGUNDA: UNIDADES EJECUTORAS-----

LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA designa como equipo de trabajo técnico a la Mgter. María Vanesa Doria DNI. N° 27.598.539; la Mgter. Carola Victoria Flores DNI.N° 25.768.812; la Mgter. Ana María del Prado DNI. N°26.433.496; Dra. Ivanna Maricruz Lazarte DNI. N°27.491.961 y Tec. Johana Ruth Nahir Cruz DNI. N° 39.805.640 para la ejecución de la **CLAUSULA PRIMERA**. A su vez, como responsable y coordinadora de las actividades **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**, designa a la Mgter. María Vanesa Doria, DNI N°27.598.539, y **LA FACULTAD DE INGENIERIA** designa como responsable del control de las actividades de capacitación a el Ing. Héctor Raúl Casado, DNI. N°11.060.635. Las partes podrán sustituir a sus respectivos representantes antes citados cuando cuestiones justificadas así lo acrediten.

TERCERA: ACTIVIDADES-----

Las actividades que se realizaran para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se establecen en el Anexo Único Plan de Trabajo que forma parte de la misma.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES-----

La **FACULTAD DE TECNOLOGÍA** se compromete a brindar el personal idóneo que se encuentre dentro la Comisión de Gestión de Repositorios Digitales de Acceso Abierto, la utilización del equipamiento existente para el funcionamiento del RIAA de acuerdo a las tareas previstas en este convenio. A su vez, **LA FACULTAD DE INGENIERIA** se compromete a designar el personal que se capacitara para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL – PROPIEDAD DE RESULTADOS-----

Los avances técnicos que se obtengan, los resultados de las investigaciones y sus alcances serán propiedad de ambas partes y podrán ser difundidos con autorización expresa de los responsables de **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA** y **LA FACULTAD DE INGENIERIA** dejándose constancia en las publicaciones la participación de cada uno de los involucrados como autores y co-autores. En todo documento relacionado con el presente convenio producido en forma unilateral se hará constar la colaboración prestada por el otro miembro sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento.

SEXTA: UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS---

Las partes no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar. En los casos que los usos de logos, nombres, marcas y/o emblemas fueran con un fin económico se deberá contar con la autorización por escrito de las partes y se deberá hacer una valoración económica del uso.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD-----

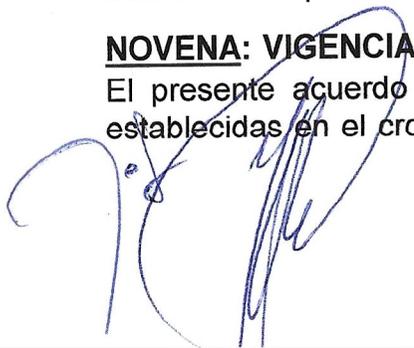
Las partes se obligan a comprometer al personal se capacitará para dar cumplimiento a este convenio que tendrán acceso a la información técnica, académica, de organización administrativa y otros, a no revelar a terceros y mantenerla estrictamente confidencial, asumiendo en forma personal quien así no obrare, la responsabilidad civil y/o penal que le fuera aplicable.

OCTAVA: COSTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS-----

La **FACULTAD DE INGENIERÍA** se compromete a abonar por el objeto detallado en la cláusula PRIMERA, la suma total de pesos un millón ciento diez mil (\$ 1.110.000,00), que se realizará en tres pagos mensuales consecutivos de Pesos Trescientos Setenta mil (\$370.000) contra entrega de informe y factura correspondiente.- Los gastos que no se contemplen como viajes serán acordados en común acuerdo por actas complementarias. Asimismo, el costo total podrá tener un incremento y ser ajustable entre ambas Facultades de común acuerdo frente a posibles cambios futuros, dada la situación actual de la economía del país.

NOVENA: VIGENCIA-----

El presente acuerdo se establece por el tiempo que duren las actividades establecidas en el cronograma de trabajo a partir de la fecha de su firma. Por



consiguiente, la ampliación de los vencimientos se realizará de común acuerdo entre las partes.

DÉCIMA: RESCISIÓN-----

El presente convenio se perfeccionará en tantas etapas sean necesarias a fin de dar cumplimiento con el Anexo Único Plan de Trabajo. Cabe mencionar que el presente, admitirá el derecho de cualquiera de las partes a rescindirlo con expresión de causa y previa comunicación fehaciente con una antelación no menor a treinta (30) días. El ejercicio de esta facultad decisoria no genera derecho indemnizatorio alguno.

DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO-----

Las partes no serán responsables por cualquier incumplimiento parcial o total causado por cualquier causa más allá del control de las partes.

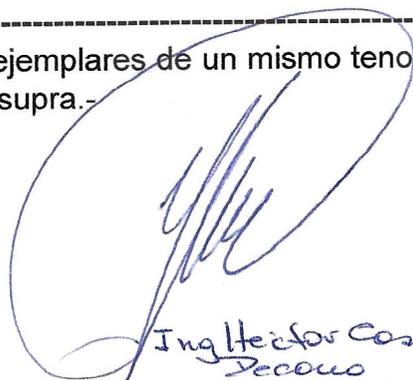
DÉCIMO SEGUNDA: COMUNICACIONES- NOTIFICACIONES-----

Para los casos que no sean posible arribar a un acuerdo. Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**, en la calle Maximio Victoria N°55 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Argentina y **LA FACULTAD DE INGENIERIA**, en la calle Av. Bolivia N° 5150, de la Provincia de Salta, Argentina. Asimismo, las partes fijan domicilio electrónico **LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA** en: repositoriotecno@tecno.unca.edu.ar **LA FACULTAD DE INGENIERIA** en unsaing1@Gmail.com, las notificaciones efectuadas a través de los domicilios fijados por las partes serán válidas y producirán efectos desde el día hábil siguiente a la fecha de recepción de esta. -

DÉCIMO CUARTA-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado ut supra.-


Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

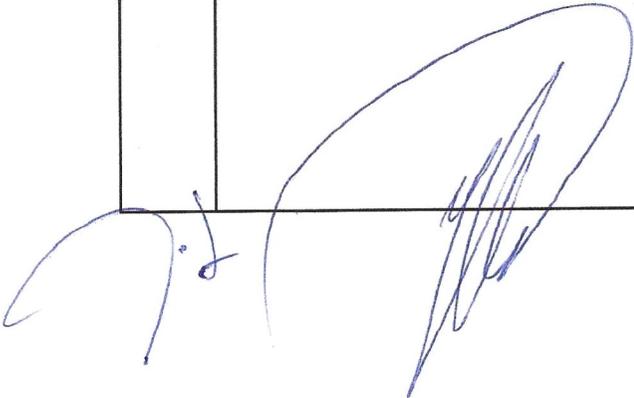

Ing Hector Corado
Decano
Facultad de Ingeniería
UNSA

ANEXO UNICO

Plan de Trabajo y cronograma de tareas

Plan de Trabajo

Nro	Denominación	Descripción
1	Análisis de la Normativa de Acceso Abierto vigente para el RIAA	<p>Leer las Normativas del RIAA</p> <p>Elaboración de las Políticas de Acceso Abierto para la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Salta, las obligaciones establecidas en estas políticas serán canalizadas a través del RIAA</p> <p>Controlar el formulario de Autorización de Depósito y Licencia de Distribución no exclusiva de Producciones Científicas – Académicas.</p> <p>Reuniones virtuales semanales con las partes involucradas con una carga de dos (2) horas a través de la plataforma a convenir y trabajo colaborativo con archivos en línea.</p>
2	Jornadas de difusión de las normativas dirigida a autoridades, docentes, investigadores, alumnos de la UNSa	<p>Una vez aprobadas las Políticas de Acceso Abierto de la UNSa realizar una jornada de sensibilización sobre la normativa aprobada con modalidad híbrida.</p> <p>Planificar 2 reuniones virtuales previas para la organización de las jornadas con las partes involucradas con una carga de dos (2) horas a través de la plataforma a convenir y trabajo colaborativo con archivos en línea.</p>
3	Creación del espacio para la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Salta en el RIAA	<p>Personalización y configuración del repositorio compartido para el depósito de las producciones de la UNSa. Se realizaran las pruebas necesarias que consistirá en el depósito de producciones para la comprobación del buen funcionamiento del espacio compartido.</p> <p>Reuniones virtuales semanales con las partes involucradas con una carga de dos (2) horas a través de la plataforma a</p>



		convenir y trabajo colaborativo con archivos en la plataforma en línea.
4	Capacitaciones a los Responsables de Administrar el Contenidos de la unidad académica	Generación de usuario para acceso al RIAA para el personal asignado por la UNSa. Reuniones sincrónicas virtuales para mostrar el proceso de depósito de producciones. Se proporciona un instructivo del proceso de depósito mediado por el administrador.
5	Estadísticas de Uso definidas para la UNSa	Análisis de estadísticas que requiere la UNSa para la toma de decisiones. Configuración de las herramientas que utiliza el RIAA para generar las estadísticas definidas.
6	Capacitaciones a los Responsables de Administrar el Contenidos para analizar las estadísticas de uso.	Generación de usuario para acceso a paneles de estadísticas del RIAA para el personal asignado por la UNSa. Reuniones sincrónicas virtuales para mostrar el funcionamiento de las herramientas.

Cronograma de tareas

Nro	Mes 1	Mes 2	Mes 3
1			
2			
3			
4			
5			
6			


 Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
 DECANO
 Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
 Universidad Nacional de Cuzco

